

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE
GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE MAYO DE 2010.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 6 de Mayo de 2010.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas rendidas por los perceptores de las subvenciones a continuación relacionadas, y por los importes asimismo descritos:

PERCEPTOR: AA.VV. LA BARZOLA.
EXPEDIENTE: 14/09 44ª P.S.
OBJETO: Gastos de inversión.
IMPORTE SUBVENCION: 2.487,72 €.
IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 2.540,00 €.

PERCEPTOR: ASOC. CULT. NACIONALES NIGERIA EN ANDALUCIA.
EXPEDIENTE: 19 bis/09 1ª P.S.
OBJETO: Gastos de inversión.
IMPORTE SUBVENCION: 3.920,00 €.
IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 3.920,00 €.

PERCEPTOR: C.D. PAYASOS CROUSS.
EXPEDIENTE: 14/09 40ª P.S.
OBJETO: Gastos de inversión.
IMPORTE SUBVENCION: 1.317,88 €.
IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 1.402,00 €.

PERCEPTOR: F.E.C.A.I.S.
EXPEDIENTE: 5/09 95ª P.S.

OBJETO: Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION: 769,23 €.
IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 858,40 €.

PERCEPTOR: ASOC. MUJERES GITANAS VILLELA ROMI CALI.
EXPEDIENTE: 14/09 3ª P.S.
OBJETO: Gastos de inversión.
IMPORTE SUBVENCION: 2.487,72 €.
IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 2.500,00 €.

PERCEPTOR: ASOC. MUJERES GITANAS VILLELA ROMI CALI.
EXPEDIENTE: 5/09 13ª P.S.
OBJETO: Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION: 769,23 €.
IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 769,31 €.

PERCEPTOR: AMPA REINA SOFIA CEIP JUAN SEBASTIÁN ELCANO.
EXPEDIENTE: 14/09 38ª P.S.
OBJETO: Gastos de inversión.
IMPORTE SUBVENCION: 1.200,00 €.
IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 1.205,30 €.

PERCEPTOR: ASOC. AMIGOS DEL BAILE Y DANZAS DEL MUNDO
“EL SON”.
EXPEDIENTE: 14/09 7ª P.S.
OBJETO: Gastos de inversión.
IMPORTE SUBVENCION: 2.487,72 €.
IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 2.500,38 €.

PERCEPTOR: ASOC. FAMILIAR LA OLIVA.
EXPEDIENTE: 5/09 57ª P.S.
OBJETO: Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION: 769,23 €.
IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 947,87 €.

PERCEPTOR: ASOC. COMERCIANTES MERCADO DE BELLAVISTA.
EXPEDIENTE: 14/09 91ª P.S.
OBJETO: Gastos de inversión.
IMPORTE SUBVENCION: 1.749,00 €.
IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 1.799,50 €.

PERCEPTOR: AA.VV. SAN JERÓNIMO ALAMILLO.
EXPEDIENTE: 5/09 96ª P.S.
OBJETO: Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION: 769,23 €.
IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 928,00 €.

3.- Aprobar gasto para pago de asignaciones a los miembros del Consejo Económico y Social, por asistencia a las sesiones plenarias y de las comisiones permanentes y de trabajo, del mismo.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la cuantía de las asignaciones por asistencia a sesiones de los órganos del CESS correspondientes al período octubre de 2009 a diciembre de 2009 de los miembros del Consejo Económico y Social, de conformidad con el Art. 35 de su Reglamento (120,20 € por cada asistencia a Pleno, a la Comisión Permanente y a la Comisión de Trabajo); y prestar conformidad a la liquidación presentada para el período octubre de 2009 a diciembre de 2009.

SEGUNDO: Aprobar el gasto y ordenar el pago con cargo a la partida 12100-11114-23000 del Presupuesto del año 2010 por la cuantía y a las siguientes personas y organizaciones indicadas, cuyos DNI/CIF y números de cuenta se contienen en el expediente 4/2009, por asistencia a órganos del CESS durante el período octubre de 2009 a diciembre de 2009.

NOMBRE	IMPORTE NETO, Descontado IRPF
José María Algora Jiménez	102,17 €
Mª Jesús Reina Fernández	408,68 €
Francisco Delgado de los Santos	204,34 €
José Miguel Molina Jiménez	204,34 €
Luis Ángel Hierro Recio	510,85 €
Carlos Arenas Posadas	102,17 €

Isidoro Romero de la Osa Vallejo	102,17 €
Manuel Alejandro Cardenete Flores	102,17 €
Pilar Gayán Guardiola	102,17 €
ORGANIZACIÓN	IMPORTE NETO Sin descontar IRPF
U.G.T. Sevilla	1.803,00 €
CC.OO. Sevilla	1.682,80 €
Confederación de Empresarios de Sevilla	3.485,80 €
UCA/UCE Sevilla	360,60 €
FACUA Sevilla	240,40 €

4.- Rectificar la convocatoria del concurso, para la elección del diseño de la Monumental Portada de la Feria de Abril de 2011, aprobada en sesión de 22 de abril pasado.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Único. Rectificar la base 5ª de la convocatoria del concurso para la elección del diseño que será utilizado como base en la redacción del proyecto de la Monumental Portada de la Feria de Abril de 2011, aprobada en sesión celebrada el pasado día 22 de abril, por haberse detectado en la misma error de hecho, de forma que donde dice:

“5ª. Características de los diseños.

Los originales que se presenten deberán estar inspirados en la arquitectura civil o en los conjuntos urbanos de carácter monumental de la ciudad”.

Debe decir:

“5ª. Características de los diseños.

Las propuestas que se presenten deberán aportar singularidad y actualidad al diseño de portada del real de la feria, sin olvidar el diálogo necesario que el mismo debe provocar y generar entre la ciudadanía de Sevilla y los visitantes que durante esas fechas recibe la ciudad.

Por ello, las propuestas podrán estar inspiradas en eventos significativos que se hayan celebrado en Sevilla, en la arquitectura civil o en los conjuntos urbanos de carácter monumental de la ciudad. Estas referencias tienen carácter meramente indicativo.”

El resto de la base 5ª seguirá con la misma redacción.

5.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas rendidas por los perceptores de las subvenciones a continuación relacionadas, y por los importes asimismo descritos:

PERCEPTOR: ASOC. DE MUJERES ROSA CHACEL.

EXPEDIENTE: 327/08 85ª P.S.

OBJETO: Gastos generales de funcionamiento.

IMPORTE SUBVENCION: 950 €.

IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 974,08 €.

PERCEPTOR: PEÑA CULT. LOS ANGELES.

EXPEDIENTE: 327/08 59ª P.S.

OBJETO: Gastos generales de funcionamiento.

IMPORTE SUBVENCION: 950 €.

IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 995,13 €.

PERCEPTOR: COM. GENERAL PROP. Y RESIDENTES PINO MONTANO.

EXPEDIENTE: 327/08 63ª P.S.

OBJETO: Creación de granja escuela en Pino Montano.
IMPORTE SUBVENCION: 1.200 €.
IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 1.302,22 €.

PERCEPTOR: FED. ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE ATAXIAS.
EXPEDIENTE: 327/08 97ª P.S.
OBJETO: Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION: 950 €.
IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 951,50 €.

PERCEPTOR: ASOC. SEVILLANA DE ATAXIAS.
EXPEDIENTE: 327/08 122ª P.S.
OBJETO: Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION: 950 €.
IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 954,43 €.

PERCEPTOR: ASOC. APOLOYBACO.
EXPEDIENTE: 327/08 163ª P.S.
OBJETO: Boletín digital informativo apoloybaco.
IMPORTE SUBVENCION: 2.150 €.
IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 2.668 €.

PERCEPTOR: A.VV. Y COMERCIANTES CULT. DPVA. BAMI UNIDO.
EXPEDIENTE: 327/08 214ª P.S.
OBJETO: Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION: 950 €.
IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 955,93 €.

PERCEPTOR: ASOC. SEVILLANA DE EMIGRANTES RETORNADOS.
EXPEDIENTE: 327/08 34ª P.S.
OBJETO: Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION: 950 €.
IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 1.060,34 €.

PERCEPTOR: FEDERACIÓN GUADALQUIVIR, COORD. ENTIDADES
CIUDADANAS.
EXPEDIENTE: 327/08 40ª P.S.
OBJETO: Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION: 950 €.
IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 964,69 €.

PERCEPTOR: A.VV. EL CEREZO.
EXPEDIENTE: 327/08 1ª P.S.
OBJETO: Proyecto El Cerezo.
IMPORTE SUBVENCION: 1.000 €.
IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 1.218 €.

PERCEPTOR: ASOC. DE MUJERES OCIO Y SALUD.
EXPEDIENTE: 327/08 5ª P.S.
OBJETO: Miramos al barrio con ojos de mujer.
IMPORTE SUBVENCION: 4.400 €.
IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 4.450 €.

PERCEPTOR: ASOC. AMUVI.
EXPEDIENTE: 327/08 257ª P.S.
OBJETO: Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION: 950 €.
IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 958,10 €.

PERCEPTOR: ASOC. PENS. Y JUBILADOS ALFONSO DE COSSIO.
EXPEDIENTE: 327/08 127ª P.S.
OBJETO: Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION: 950 €.
IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 983,19 €.

PERCEPTOR: A.VV. AMANECER.
EXPEDIENTE: 327/08 13ª P.S.
OBJETO: Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION: 950 €.
IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 989,45 €.

PERCEPTOR: ASOC. CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN DE
SEVILLA – FACUA.
EXPEDIENTE: 327/08 156ª P.S.
OBJETO: Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION: 950 €.
IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 961,43 €.

PERCEPTOR: ASOC. CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN DE
SEVILLA – FACUA.
EXPEDIENTE: 327/08 156ª P.S.

OBJETO: Programa actividades para fomentar el conocimiento de los ciudadanos en los derechos que tienen como consumidores.

IMPORTE SUBVENCION: 2.150 €.

IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 2.150,29 €.

PERCEPTOR: ASOC. MERCADILLO CULT. PUMAREJO.

EXPEDIENTE: 327/08 239ª P.S.

OBJETO: Mercadillo Cult. Pumarejo 2008/2009.

IMPORTE SUBVENCION: 2.150 €.

IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 2.150 €.

PERCEPTOR: CENTRO CULT. DE PERSONAS SORDAS TORRE DEL ORO.

EXPEDIENTE: 327/08 95ª P.S.

OBJETO: Gastos generales de funcionamiento.

IMPORTE SUBVENCION: 950 €.

IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 950,50 €.

PERCEPTOR: A.VV. CASCO HISTORICO.

EXPEDIENTE: 327/08 248ª P.S.

OBJETO: Gastos generales de funcionamiento.

IMPORTE SUBVENCION: 950 €.

IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 1.117,14 €.

PERCEPTOR: ASOC. VIDESSUR.

EXPEDIENTE: 327/08 171ª P.S.

OBJETO: Gastos generales de funcionamiento.

IMPORTE SUBVENCION: 950 €.

IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 953,13 €.

PERCEPTOR: ASOC. ANDALUZA DE HEMOFILIA CANF-COCHEMFE.

EXPEDIENTE: 327/08 22ª P.S.

OBJETO: Gastos generales de funcionamiento.

IMPORTE SUBVENCION: 950 €.

IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 955,64 €.

PERCEPTOR: CENTRO CULT. LOS AMIGOS DE LAS LETANIAS.

EXPEDIENTE: 327/08 219ª P.S.

OBJETO: Actividades con nuestros vecinos.

IMPORTE SUBVENCION: 2.975 €.

IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 2.977,54 €.

PERCEPTOR: ASOC. SOCIOCULTURAL BARRIOS.
EXPEDIENTE: 327/08 247ª P.S.
OBJETO: Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION: 950 €.
IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 952,37 €.

PERCEPTOR: ASOC. SOCIOCULTURAL BARRIOS.
EXPEDIENTE: 327/08 247ª P.S.
OBJETO: Una mirada a la realidad.
IMPORTE SUBVENCION: 2.150 €.
IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 2.150,14 €.

SEGUNDO.- Aprobar las cuentas justificativas rendidas por los perceptores de las subvenciones a continuación relacionadas, por los importes asimismo descritos, así como los reintegros o renunciaciones de las partes que no pueden ser justificadas:

PERCEPTOR: A.VV. ESPERANZA SUR.
EXPEDIENTE: 111/07 145ª P.S.
OBJETO: Taller de Participación Ciudadana.
IMPORTE SUBVENCION: 3.244 €.
IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 1.930,17 €
IMPORTE REINTEGRO: 1.314 €.
IMPORTE INTERESES DEMORA: 138,67 €.

PERCEPTOR: A.VV. BDA. TABLADA SEVILLA.
EXPEDIENTE: 327/08 207ª P.S.
OBJETO: Facilitar la participación de la ciudadanía en asuntos públicos.
IMPORTE SUBVENCION: 2.900 €.
IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 1.200 €
IMPORTE REINTEGRO: 1.700 €.
IMPORTE INTERESES DEMORA: 13,74 €.

6.- Adjudicar, provisionalmente, el contrato de servicio de reparaciones del material de transporte que compone la flota del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

Por la Delegación de Convivencia y Seguridad, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el SERVICIO que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 2009/0800/2259.

OBJETO: Reparaciones del material de transporte que compone la flota del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 159.482,76 €, IVA no incluido.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 508042230121400 - conservación material de transporte.

Anualidad	Partida Presupuestaria	Imputación prevista
2010	508042230121400	185.000,00 €

EMPRESA ADJUDICATARIA: AUTO DISTRIBUCIÓN HÍSPALIS S.L.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 159.482,76 € IVA no incl.

IMPORTE DEL IVA: 25.517,24 €.

IMPORTE TOTAL: 185.000 €.

FIANZA DEFINITIVA: 7974,13 €.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses.

FORMA DE ADJUDICACIÓN: VARIOS CRITERIOS DE VALORACIÓN.

TIPO DE EXPEDIENTE: ORDINARIO.

FECHA DE LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: 13 de abril de 2009.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

Artículo aplicable: 141 LCSP.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

7.- Nombramiento, en comisión de servicio, de dos funcionarias.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Nombrar en comisión de servicios a D^a CINTA REINA TOSCANO y D^a MARGARITA CRUZADO JIMÉNEZ como SECRETARIAS DIRECCIÓN DELEGACIÓN (0500010002 y 0500010001), adscritos a la DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES, con efectividad del día 14 de mayo del presente año hasta tanto se provean dichos puestos reglamentariamente, y en todo caso, por el período máximo de un año, a tenor de lo establecido en el art. 64 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo; art. 3, aptdo. c) del Real Decreto 365/1995 de 10 de marzo, y art. 30 del Reglamento del Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Partida Presup.: 60901-121.31.

8.- Conceder a un funcionario la compatibilidad de sus funciones con las de Profesor Asociado Interino en la Universidad de Sevilla.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Conceder a D. David Rojas Rodríguez, la compatibilidad interesada, entre el puesto que desempeña en este Excmo. Ayuntamiento como Profesor de la Banda Sinfónica Municipal, con la actividad secundaria de Profesor Asociado Interino en el Departamento de Didáctica de la Expresión Musical y Plástica en la Universidad de Sevilla, de acuerdo con lo establecido en el art. 4.1 y 7.1 de la Ley 53/1.984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 127 de la Ley 7/ 85 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/03 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

9.- Aprobar gastos por tratamientos prescritos, por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales, a funcionarios y empleados municipales que han sufrido accidentes de trabajo.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto por los distintos tratamientos prescritos por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales a los funcionarios y empleados municipales que han sufrido algún Accidente de Trabajo y han tenido que ser remitidos a los especialistas de diversos centros hospitalarios.

SEGUNDO.- Acordar el abono de las facturas que a continuación se indican, mediante cheque nominativo o transferencia a los Bancos que asimismo se consignan.

EXPEDIENTE: 164/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-SEVILLA.

IMPORTE: 3.459,72 € (5 facturas).

FACTURA Nº: 2009/41/83/974 - 2009/41/83/984 - 2009/41/83/1073 - 2009/41/83/1074 - 2009/41/83/1075.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 165/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-SEVILLA.

IMPORTE: 1.075,90 € (5 facturas).

FACTURA Nº: 2009/41/83/1079 - 2009/41/83/1085 - 2009/41/83/1086 - 2009/41/83/1087 - 2009/41/83/1088.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 166/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-SEVILLA.

IMPORTE: 1.215,83 € (5 facturas).

FACTURA Nº: 2009/41/83/1089 - 2009/41/83/1182 - 2009/41/83/1186 -
2009/41/83/1189 - 2009/41/83/1190.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 167/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-
SEVILLA.

IMPORTE: 1.075,90 € (5 facturas).

FACTURA Nº: 2009/41/83/1195 - 2009/41/83/1197 - 2009/41/83/1200 -
2009/41/83/1204 - 2009/41/83/1207.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 168/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-
SEVILLA.

IMPORTE: 1.352,09 € (6 facturas).

FACTURA Nº: 2009/41/83/1209 - 2009/41/83/1210 - 2009/41/83/1243 -
2009/41/83/1254 - 2009/41/83/1256 - 2009/41/83/1257.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 170/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-
SEVILLA.

IMPORTE: 1.831,17 € (6 facturas).

FACTURA Nº: 2009/41/83/972 - 2009/41/83/1067 - 2009/41/83/1068 -
2009/41/83/1071 - 2009/41/83/1077 - 2009/41/83/1081.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 171/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-
SEVILLA.

IMPORTE: 1.291,08 € (6 facturas).

FACTURA Nº: 2009/41/83/1082 - 2009/41/83/1181 - 2009/41/83/1183 -
2009/41/83/1184 - 2009/41/83/1188 - 2009/41/83/1196.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 172/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-
SEVILLA.
IMPORTE: 1.075,90 € (5 facturas).
FACTURA N°: 2009/41/83/1203 - 2009/41/83/1205 - 2009/41/83/1206 -
2009/41/83/1208 - 2009/41/83/1241.
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 173/09.
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: GABINETE DE
FISIOTERAPIA “ALZUR”.
IMPORTE: 270,60 € (2 facturas).
FACTURA N°: 188 – 192.
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

10.- Aprobar gastos por tratamientos prescritos, por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales, a funcionarios y empleados municipales que han sufrido accidentes de trabajo.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto por los distintos tratamientos prescritos por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales a los funcionarios y empleados municipales que han sufrido algún Accidente de Trabajo y han tenido que ser remitidos a los especialistas de diversos centros hospitalarios.

SEGUNDO.- Acordar el abono de las facturas que a continuación se indican, mediante cheque nominativo o transferencia a los Bancos que asimismo se consignan.

EXPEDIENTE: 174/09.
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: GABINETE DE
FISIOTERAPIA “ALZUR”.
IMPORTE: 983,18 € (3 facturas).
FACTURA N°: 189-190-191.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 176/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: MEDISPORT, S.L.

IMPORTE: 1.630,08 € (2 facturas).

FACTURA N°: 14 y 18/09.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 177/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CENTRO RADIOLÓGICO
MACARENA, S.L.

IMPORTE: 84,14 € (1 factura).

FACTURA N°: 149-8/2009

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 178/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE
TRIANA, S.A.

IMPORTE: 332,86 € (5 facturas).

FACTURA N°: IL-CO0908-139 - IL-CO0908-450 - IL-CO0908-696 – IL-
CO0908-788 - IL-CO0908-962.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 179/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE
TRIANA, S.A.

IMPORTE: 625,43 € (6 facturas).

FACTURA N°: IL-CO0908-449 - IL-CO0908-479 - IL-CO0908-636 – IL-
CO0908-637 - IL-CO0908-638 – IL-CO0908-1835.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 180/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: JOSE MANUEL ROYO, S.L.

IMPORTE: 450,00 € (1 factura).

FACTURA N°: 090040.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 181/09.
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: JOSE MANUEL ROYO, S.L.
IMPORTE: 3.450,00 € (5 facturas).
FACTURA N°: 090036-090037-090038-090039-090041.
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 182/09.
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLINICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.
IMPORTE: 454,30 € (7 facturas).
FACTURA N°: 909- 01436 – 909- 01442 – 909- 01449 – 909- 01456 – 909- 1458 – 909- 1459 – 909 - 1462.
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 183/09.
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.
IMPORTE: 454,30 € (7 facturas).
FACTURA N°: IL-CO0909-1466 – 1474 – 1481 – 1709 – 1712 – 1719 – 1724.
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

11.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 1.571,00 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 21 concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 4 de marzo de 2010 por importe de 4.000,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y

repetitivos del programa Andalucía Orienta, gestionado por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

	Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
Gastos diversos	10706-32279-2266060	4.000,00	1.571,00	0,00	2.429,00
		TOTAL	1.571,00		

12.- Aprobar convenio marco de colaboración con entidades económicas y sociales, para la Formación y el Empleo en la Ciudad.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el Convenio Marco de Colaboración para la Formación y el Empleo, entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Economía y Empleo y las entidades económicas y sociales que suscriban la adhesión.

13.- Aprobar convenio de colaboración con la Asociación Feria del Libro de Sevilla, para la realización, entre los días 6 al 16 de mayo de 2010, de la mencionada Feria.

Por la Delegación de Juventud y Deportes, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar el texto del Acuerdo de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla, a través de las Delegaciones de Juventud y Deportes y de Presidencia y Urbanismo, y la Asociación Feria del Libro de Sevilla para la

realización de la presente edición de la Feria del Libro que se desarrollará en Sevilla durante los días 6 al 16 de mayo de 2010.

SEGUNDO: Aprobar un gasto de TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (33.875,00) euros, con cargo a las partidas presupuestarias 11801.45204.48900 de la Delegación de Juventud y Deportes y 40109.11109.48900 de la Delegación de Presidencia y Urbanismo, y el pago del 75 % a la firma del presente acuerdo y el 25 % restante una vez aprobado por el órgano competente la justificación del 75 % del total de la subvención, mediante transferencia bancaria a la cuenta de la Asociación Feria del Libro de Sevilla que figura en el Convenio, como contribución del Ayuntamiento en la organización de la referida Feria del año 2010, teniendo consideración de pago en firme con justificación diferida.

14.- Acatar Resolución de la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, de fecha 29 de abril de 2009.

Por la Delegación de Medio Ambiente, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Proceder de conformidad con lo que a continuación se indica:

Expediente: 10/10 de la Sección de Documentación y Administración.

Junta de Andalucía: Consejería de Agricultura y Pesca. Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera.

Resolución: Dictada resolución con fecha 29 de abril de 2009, recaída en procedimiento sancionador con número de expediente SE/0553/08.

Contenido de la Resolución: Se acuerda imponer una sanción por importe de 6.000 euros por incumplimiento del deber de solicitud y obtención de la previa autorización de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca, para la celebración de concentraciones de animales.

Resolución que se adopta:

Primero: Acatar la Resolución de la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 29 de Abril de 2009, por la que se impone una sanción de multa de seis mil euros (6.000 €).

Segundo: Aprobar el gasto y abonar la cantidad de SEIS MIL EUROS (6.000 €).

15.- Acatar Resolución de la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, de fecha 28 de septiembre de 2009.

Por la Delegación de Medio Ambiente, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Proceder de conformidad con lo que a continuación se indica:

Expediente: 27/10 de la Sección de Documentación y Administración.

Junta de Andalucía: Consejería de Agricultura y Pesca. Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera

Resolución: Dictada resolución con fecha 28 de septiembre de 2009, recaída en procedimiento sancionador con número de expediente SE/0030/09.

Contenido de la Resolución: Se acuerda imponer una sanción por importe de 6.000 euros por incumplimiento del deber de solicitud y obtención de la previa autorización de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca, para la celebración de concentraciones de animales.

Resolución que se adopta:

Primero: Acatar la Resolución de la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 28 de septiembre de 2009, por la que se impone una sanción de multa de seis mil euros (6.000 €).

Segundo: Aprobar el gasto y abonar la cantidad de SEIS MIL EUROS (6.000 €).

16.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 2.940,34 euros concedida a la Fundación María Fulmen, , para la financiación del proyecto “Mujeres Visibles” (Pieza Separada 16, Expte. 12/09).

17.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 2.770,00 €, concedida a la Asociación de Mujeres Avanzando, para la ejecución del Proyecto “Programa de Mediación Cultural: Entre Nosotras” (Pieza Separada 15, Expte. 12/09).

18.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar las cuentas justificativas de la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas en la Convocatoria General de Subvenciones de la Delegación de la Mujer del año 2009 (Expte. 12/09) a:

- Organización de Empresarias del Comercio, para la ejecución del Proyecto “Red de Cooperación Comercial OECCO Club”, por importe de 2.810,62 euros.

- Asociación de Empresarias de Sevilla, para la ejecución del Proyecto “Directorio de Empresarias de Sevilla Capital”, por importe de 2.853,86 euros.
- Asociación de Mujeres Romi Cali, para Gastos de Funcionamiento, por importe de 573 euros.
- Asociación de Estudios Sociales por la Igualdad de la Mujer, para Gastos de Funcionamiento, por importe de 1.098,65 euros.

19.- Aceptar la renuncia formulada por una entidad, a la subvención concedida.

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aceptar la renuncia correspondiente a la subvención, por importe de 1.202,02 euros, concedida a la Asociación de Mujeres Entre Mundos, para la ejecución del Proyecto “Ellas Hablan” (P.S. 1, Expte. 03/02).

SEGUNDO: Aprobar el reintegro realizado por la Asociación de Mujeres “Entre Mundos” por importe de 1.613,38 euros (1.202,02 € correspondientes al importe de la subvención y 411,36 € a intereses de demora).

20.- Aprobar convenio de colaboración con Emasesa, sobre medidas de potenciación, promoción y ahorro de agua en el Mercado Municipal de Feria.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla (Delegación de Salud y Consumo) y la Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla S.A. (EMASESA) con amparo en el artículo 21 de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS AL MISMO, en torno a

las medidas de potenciación, promoción y ahorro de agua en el Mercado Municipal de Feria en el marco del desarrollo sostenible de la ciudad.

21.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y conceptos indicados:

PERCEPTOR: FUNDACIÓN GOTA DE LECHE

EXPEDIENTE: 5/2009

IMPORTE: 17.000,00 €

CONCEPTO: “Programa de intervención sobre una población infantil vulnerable en el asentamiento chabolista “El Vacie, Sevilla (2008)”.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

22.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y conceptos indicados:

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN LIMAM
EXPEDIENTE: 23/09
IMPORTE: 11.579,13 €
CONCEPTO: PROYECTO “EN CLAVE DE PREVENCIÓN CON
BELLAVISTA”

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

23.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y conceptos indicados:

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN ALBOREAR
EXPEDIENTE: 23/09
IMPORTE: 8.800,00 €
CONCEPTO: PROYECTO “CON BUEN TALANTE”

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

24.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y conceptos indicados:

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN ENTRE AMIGOS

EXPEDIENTE: 23/09

IMPORTE: 11.579,13 €

CONCEPTO: PROYECTO “Información y Sensibilización sobre los riesgos del consumo de drogas para colectivos juveniles en contextos lúdicos y de ocio / Prevención de adicciones en zonas de actuación preferente o barriadas con especial problemática social”

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

25.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y conceptos indicados:

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN APREDAT

EXPEDIENTE: 23/09

IMPORTE: 14.133,35 €

CONCEPTO: PROYECTO “PROGRAMA DE PREVENCIÓN SELECTIVA DIRIGIDO A GRUPOS DE ALTO RIESGO”

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

26.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y conceptos indicados:

PERCEPTOR: MÉDICOS DEL MUNDO

EXPEDIENTE: 26/09

IMPORTE: 18.277,31 €

CONCEPTO: Programa de Prevención y Reducción del daño asociado al consumo de drogas y al ejercicio de la prostitución en Sevilla

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

27.- Resolver el contrato de arrendamiento del local sito en C/ Cuesta del Rosario nº 8, casa 3, 3-A.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Resolver el contrato de arrendamiento que se especifica a continuación y notificarlo al interesado:

ARRENDADOR: Rafael López Sánchez Constructora S.L.

INMUEBLE: Local sito en calle Cuesta del Rosario num. 8, casa 3, 3-A.

USO: Delegación de Educación.

28.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 56/07.

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ADESAND.

PROYECTO: “INTEGRACIÓN, TOLERANCIA, HABILIDADES SOCIALES Y AUTOESTIMA EN EL ÁMBITO ESCOLAR Y SOCIAL”.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 6.000,00 €.

IMPORTE JUSTIFICADO: 6.024,00 €.

EXPTE: 56/07.

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ADESAND.

PROYECTO: “ANIMACIÓN Y FORMACIÓN ¡SIGUE CRECIENDO!. MENORES EN RIESGO SOCIAL”.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 6.080,00 €.

IMPORTE JUSTIFICADO: 6.107,49 €.

EXPTE: 56/07.
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ADESAND.
PROYECTO: “INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE MENORES Y JÓVENES EN RIESGO SOCIAL”.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.410,00 €.
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.414,60 €.

EXPTE: 31/2008.
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ADESAND.
PROYECTO: “INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE MENORES Y JÓVENES EN RIESGO SOCIAL”.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 657,00 €.
IMPORTE JUSTIFICADO: 657,00 €.

EXPTE: 31/2008.
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ADESAND.
PROYECTO: “ANIMACIÓN Y FORMACIÓN ¡SIGUE CRECIENDO!. MENORES EN RIESGO SOCIAL”.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.327,00 €.
IMPORTE JUSTIFICADO: 4.331,40 €.

EXPTE: 31/2008.
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ADESAND.
PROYECTO: “TOLERANCIA, HABILIDADES SOCIALES Y AUTOESTIMA EN EL ÁMBITO ESCOLAR Y SOCIAL”.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 830,00 €.
IMPORTE JUSTIFICADO: 840,00 €.

EXPTE: 144/08.
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN EL ENJAMBRE SIN REINA.
PROYECTO: EL ECOLOCAL: CENTRO DE CONCIENCIACIÓN PÚBLICA, SOCIAL Y AMBIENTAL DE SEVILLA.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.500,00 €.
IMPORTE JUSTIFICADO: 4.500,00 €.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

29.- Concesión de subvenciones correspondientes a la convocatoria “Sevilla Solidaria 2010”.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Resolución provisional del procedimiento de la convocatoria de subvenciones “Sevilla Solidaria 2010”, modalidad proyectos de acción social, conforme a lo establecido en los anexos I, II y III que se acompañan, con el siguiente detalle:

- Anexo I: Concesión de subvenciones y su cuantía, imputables todas ellas al ejercicio 2010, con mención expresa de entidades, proyecto o proyectos a subvencionar y especificación de su puntuación total.
- Anexo II: Solicitudes no concedidas por no haber obtenido puntuación suficiente para obtener subvención conforme a la disponibilidad presupuestaria de la Convocatoria.
- Anexo III: Solicitudes de subvención excluidas, por los motivos que en el mismo se indican.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución Provisional a las personas y entidades interesadas conforme a lo establecido en la base Décima de la Convocatoria Sevilla Solidaria publicada en el BOP nº 281 de 4 de diciembre de 2009.

TERCERO. En el supuesto de que el importe de la subvención propuesta sea inferior a la solicitada, la entidad beneficiaria deberá reformular su proyecto en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en el BOP, siempre y cuando se garantice por la entidad la viabilidad económica del mismo con respecto al número mínimo de personas usuarias. En caso contrario, será excluido de la presente convocatoria.

30.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a una entidad.

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Sur, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de las subvenciones de la siguiente Entidad por el importe y finalidad que se señala:

PERCEPTOR: ASOC. DE VECINOS PIROTECNIA OBRERA.

EXPTE: 9/09 – PS.13^a.

IMPORTE: 259,44 €.

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada está destinada a apoyar la realización de talleres y actividades asociativas.

PERCEPTOR: ASOC. DE VECINOS PIROTECNIA OBRERA.

EXPTE: 9/09 – PS.13^a.

IMPORTE: 185,45 €.

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos generales de funcionamiento referidos al año 2009, con objeto de fortalecer y consolidar el movimiento asociativo que tenga por objeto fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

31.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la prestación de un servicio.

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Sur, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones administrativas del expediente que abajo se expresa, en lo referente a la prestación de un servicio de organización y aportación de material para la realización de partidas simultáneas de ajedrez en el Distrito Sur de Sevilla con motivo del día de Andalucía, 28 de Febrero, efectuado en el ejercicio 2010, por el importe que se indica.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de la factura que, a continuación, se menciona y cuyas características, asimismo, se indican:

EXPTE. NÚM: 22/10.

PROVEEDOR: FEDERACIÓN SEVILLANA DE AJEDREZ.

FACTURA Nº: 14/2010.

IMPORTE SIN IVA: 1.724,14 €.

IVA: 275,86 €.

TOTAL: 2.000 €.

OBJETO: Convalidación de actuaciones para la organización, con aportación de materiales, para la realización de partidas simultáneas de ajedrez, con motivo de la celebración del Día de Andalucía, organizado por el Distrito Sur.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 11905-46313-22660.

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar las cuentas rendidas por los perceptores de las subvenciones que a continuación se relacionan:

PERCEPTOR: CONSEJO DE BANDAS DE MÚSICA PROCESIONALES DE SEVILLA.

EXPEDIENTE: 70/09.

IMPORTE: 9.000,00 €.

CONCEPTO: COLABORAR EN GASTOS RELACIONADOS CON LA EXPOSICIÓN HOMENAJE A SANTA CECILIA.

B.- Aprobar el gasto para la contratación de un seguro de daños y responsabilidad civil de la Nave Singer sita en calle Lumbreras, 25.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar el gasto para efectuar la contratación cuyas características a continuación se mencionan:

Servicio o Unidad Administrativa que promueve la contratación: Servicio de Promoción y Formación Empresarial.

Nº Expediente: 2010/1060/0861 (28/2010).

Tipo: Contrato privado de servicios

Objeto: Contratación de un seguro de daños y responsabilidad civil de la Nave Singer sita en calle Lumbreras, 25.

Procedimiento: Contrato menor de conformidad con el artículo 95 de la LCSP en relación con el artículo 122.3.

Adjudicatario: HELVETIA CIA SUIZA SA SEGUROS Y REASEGUROS.

Importe de Adjudicación: 418,54 euros. Este importe incluye la base imponible de la prima, tipo impositivo del impuesto aplicable y cuota resultante, y aportación al consorcio.

Partida presupuestaria: 10700-20101-22400.

C.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2010/14 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 14, por gastos de Funcionamiento de la ZTS Polígono Sur, constituido con fecha de 15 de Febrero de 2010, por importe de 1.193,44 euros y correspondiente al expte 10/10, con el fin de reponer dichos fondos.

D.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2010/04 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 13, por gastos de Emergencias Sociales Capítulo IV de la Sección Ciudad, constituido con fecha de 15 de Febrero de 2010, por importe de 570,00 euros y correspondiente al expte 13/10, con el fin de reponer dichos fondos.

E.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2010/05 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 13, por gastos de Funcionamiento de los Sección Ciudad, constituido con fecha de 15 de Febrero de 2010, por importe de 405,11 euros y correspondiente al expte 13/10, con el fin de reponer dichos fondos.

F.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2010/06 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 11, por gastos de Funcionamiento de la ZTS Este, constituido con fecha de 15 de Febrero de 2010, por importe de 431,09 euros y correspondiente al expte 08/10, con el fin de reponer dichos fondos.

G.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2010/07 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 9, por gastos de Funcionamiento de la ZTS Macarena, constituido con fecha de 15 de Febrero de 2010, por importe de 787,00 euros y correspondiente al expte 06/10, con el fin de reponer dichos fondos.

H.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2010/15 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 10, por gastos de Funcionamiento de la ZTS Nervión San Pablo, constituido con fecha de 15 de Febrero de 2010, por importe de 600,00 euros y correspondiente al expte 07/10, con el fin de reponer dichos fondos.

I.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2010/09 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 11, por gastos de Emergencias Sociales Capítulo IV de la ZTS Este, constituido con fecha de 15 de Febrero de 2010, por importe de 1.370,61 euros y correspondiente al expte 08/10, con el fin de reponer dichos fondos.

J.- Reconocimiento de obligación derivada de la prestación de diversos servicios.

Por la Delegación de Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación económica, de acuerdo con lo establecido en la base 19º del Presupuesto, relativa a los trabajos que a continuación se relacionan con cargo a la partida 62935-12121-22706 del Presupuesto de 2010, previa tramitación de las facturas correspondientes:

1. Factura de Don Antonio Barrionuevo Arquitectos, S.L.P., número 01-2010 de fecha 16 de marzo de 2010 por importe total de 57.994,20 euros, en concepto de honorarios por la redacción del Proyecto de Obras de Conservación de los Jardines del Cristina y Peatonalización de su Entorno (Avda. de las Delicias, Avda. de Roma, Paseo del Cristina, Puerta de Jerez y calle Almirante Lobo). Expte. 307/09 CONT.
2. Factura de BC Estudio Bernal Celier, S.L., S.L.P., número 16/10 de fecha 5 de marzo de 2010 por importe total de 132.936 euros, en concepto de honorarios por la redacción del Proyecto de Obras de Regeneración Ambiental del Canal del Ranilla, tramo comprendido entre la calle San José de Palmete y Ctra. A-8020 (Conexión SE-30-A-92), y tratamiento de los espacios libres colindantes. Expte. 309/09 CONT.
3. Factura de la U.T.E. MRPR Arquitectos, S.L.P.-Inserco Ingenieros, S.L. 1 número 03/AUP10002 de fecha 1 de abril de 2010 por importe total de 104.400 euros, en concepto de honorarios por la redacción del Proyecto de Obras de Construcción de un Balcón Paisajístico en la calle Betis junto al Quiosco de las Flores. Expte. 311/09 CONT.
4. Factura de ATTEC, S.L., S.L.P., número AYS/001/10 de fecha 4 de marzo de 2010 por importe total de 66.816 euros, en concepto de honorarios por la redacción del Proyecto de Instalación de Pantallas Acústicas para la Protección del Barrio Jesús, María y José. Expte. 310/09 CONT.
5. Factura de Don Felipe Palomino González, número AS-01/10 de fecha 22 de marzo de 2010 por importe total de 146.740 euros, en concepto de honorarios por la redacción del Proyecto de Obras de Reforma en nivel o del complejo Metropol-Parasol para su adaptación a centro de interpretación, así como del Proyecto de Musealización y puesta en valor de los restos arqueológicos. Expte. 312/09 CONT.
6. Factura de Don Alfonso Clemente Domínguez, número 01/10 de fecha 2 de marzo de 2010 por importe total de 48.140 euros, en concepto de honorarios por la redacción del Proyecto de Adecuación, Acondicionamiento y Mejoras en Materia de Seguridad Vial para la Red de Vías Ciclistas de Sevilla. Expte. 326/09 CONT.
7. Factura de Don Manuel Francisco Somalo Infante, número 02/2010 de fecha 24 de marzo de 2010 por importe total de 81.200 euros en concepto de

honorarios por la redacción del Proyecto Básico y de Ejecución del Centro de Mayores del Polígono San Pablo. Expte. 79/2010 CONT.

K.- A propuesta de la Teniente de Alcalde-Delegada de Fiestas Mayores, y tras un amplio debate, la JUNTA acuerda por mayoría: Iniciar los trámites pertinentes para que la Feria de Abril de 2011, con carácter excepcional, se inicie oficialmente el día 2 de mayo a las 24,00h., dado que el domingo inmediatamente posterior a la finalización de la Semana Santa es el día 1 de mayo.

L.- La JUNTA ACUERDA proponer al Pleno la concesión de las siguientes medallas que se entregarán el próximo Día de San Fernando:

- Miembros Honorarios de la Corporación: D. Eduardo Saborido, D. Fernando Soto y D. Francisco Acosta, sindicalistas sevillanos condenados en el proceso 1001.
- Medallas de la Ciudad: Dña. Maria Luisa Guardiola Domínguez, D. José Luis Manzanares Japón, D. Luis Navarro García, D. Francisco Manzano Pastor, D. Elías Hernández Barrera, D. Antonio Távora Molina, Grupo Triana, D. Vicente Carranza Escudero, D. Manuel Ruesga Bono y Dña. Marcelina Fernández Mendoza, Lina.